

**Consejo de Derechos Humanos****35º período de sesiones**

6 a 23 de junio de 2017

Tema 3 de la agenda

**Decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos
el 22 de junio de 2017****35/101. Mesa redonda sobre los derechos humanos de los
desplazados internos en conmemoración del 20º aniversario
de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos**

En su 34ª sesión, celebrada el 22 de junio de 2017, el Consejo de Derechos Humanos decidió aprobar el texto siguiente:

“El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando todas las resoluciones anteriores sobre los desplazados internos aprobadas por la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos,

Profundamente consternado por la alarmante dimensión, la complejidad y el carácter prolongado de los desplazamientos internos en todo el mundo, por razones entre las que figuran las violaciones y los abusos cometidos contra los derechos humanos, las vulneraciones del derecho internacional humanitario, los conflictos armados, la persecución, la violencia y el terrorismo, así como los desastres naturales y los causados por el hombre, en los cuales los desplazados internos no reciben suficiente protección y asistencia, y consciente de las graves dificultades que ello plantea a la población afectada, incluidas las comunidades de acogida, y a la comunidad internacional,

Consciente de las dimensiones de derechos humanos, humanitarias y de desarrollo del desplazamiento interno y de sus implicaciones en términos de una posible consolidación de la paz, en particular en situaciones de desplazamiento prolongado, de la frecuente mayor vulnerabilidad de las mujeres y los niños, así como de las personas de edad y las personas con discapacidad, y de la responsabilidad de los Estados y la comunidad internacional de reforzar aún más su protección y asistencia, entre otras cosas respetando y protegiendo los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los desplazados internos, con miras a encontrar soluciones duraderas,

Observando que en 2018 se cumplirá el 20º aniversario de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos y reafirmando el reconocimiento de que los Principios Rectores constituyen un marco internacional importante para la protección de los desplazados internos,

Afirmando que este aniversario brinda una importante oportunidad para reflexionar sobre la promoción y protección de los derechos humanos de los desplazados internos y



sobre los logros, las mejores prácticas y los retos en relación con la aplicación de los Principios Rectores,

1. *Decide* convocar, en su 38º período de sesiones, una mesa redonda sobre los derechos humanos de los desplazados internos en conmemoración del 20º aniversario de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, prestando especial atención a su aplicación y a los logros, las mejores prácticas y los retos a este respecto, así como a las recomendaciones para enfrentar esos retos, y decide también que el debate será plenamente accesible para las personas con discapacidad;

2. *Solicita* a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que organice la mesa redonda con arreglo a los recursos existentes, en consulta con los Estados, los órganos y organismos competentes de las Naciones Unidas, los órganos de tratados, los procedimientos especiales, en particular la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, y los mecanismos regionales de derechos humanos, así como con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones nacionales de derechos humanos, a fin de asegurar su participación en la mesa redonda;

3. *Solicita también* a la Oficina del Alto Comisionado que prepare y presente un informe resumido de la mesa redonda al Consejo de Derechos Humanos en su 40º período de sesiones.”

[Adoptada sin votación.]
